

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

18748 LLÍRIA

Edicto

Don/doña Fadua Saleh Contell, Letrado/a de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 7 de Llíria, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente,

Hago Saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso Ordinario [CNO] - 934/19 habiéndose dictado en fecha dieciocho de noviembre de de dos mil diecinueve, por el Ilmo/a. Sr/a. Magistrado-Juez, Auto de declaración de concurso consecutivo de acreedores de Amparo Val Moreno y Manuel González Cordones, con DNI 44504844-M y 20149304-Q.

Que se ha acordado la suspensión de las funciones de disposición y administración de la concursada, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la Administración concursal designada.

Se ha nombrado mediador concursal a don Juan Martínez Medina Just con DNI Nº 19460178Q.

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de UN MES desde la publicación acordada en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal. Asimismo se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario Abogado y Procurador.

Llíria, 3 de febrero de 2020.- Letrado/a de la Administración de Justicia, Fadua Saleh Contell.

ID: A200024975-1